

733

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 JUN 2023

Proceso N° 2019-00115.

1. Téngase por descorrido en silencio el traslado de las documentales mediante las cuales las accionadas adujeron haber realizado el pago de las agencias en derecho aprobadas en la audiencia de pacto de cumplimiento.
2. Téngase por saldadas las agencias en derecho a favor del accionante aprobadas en la audiencia de pacto de cumplimiento.
3. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez



República de Colombia
 Rama Judicial - Poder Judicial
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

FG

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 039 Fecha 20 JUN 2023

El Secretario(s).


